

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERIA – CÓRDOBA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. MONTERÍA CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA. CONT. ORDINARIO.

DEMANDANTE: JUAN JOSE ARRIETA.

DEMANDADO: COLPENSIONES

RADICADO No: 23.001.31.05.002.2018.00209.00

Mediante proveído adiado febrero 12 de 2021 se señaló fecha y hora para celebrar las audiencias de los artículos 372 y 373 del CGP para el día 12 de marzo de 2021 a las 09:30 AM. Sin embargo, dichas diligencias no se realizarán, habida cuenta que se presentó cambió de juez en este despacho, quien debe conocer tanto los pormenores del juzgado como los de cada uno de los procesos que tienen trámite para audiencia. Motivo por el cual, es imperioso reprogramar la fecha para realizar las audiencias antes mencionadas.

Por lo anterior, el despacho

ORDENA:

PRIMERO: REPROGRAMAR las audiencias de los artículos 372 y 373 del CGP, inicialmente fijadas para el día viernes 12 de marzo de 2021 a las 9:30 de la mañana.

SEGUNDO: FIJAR el día viernes 16 de abril de la presente anualidad a las 8:30 am, para adelantar las audiencias de los artículos 372 y 373 del CGP dentro del presente proceso.

TERCERO: Remítase la presente providencia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANTONIO JOSÉ DE SANTIS CASSAB
JUEZ

LOV

Firmado Por:

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

DIRECCIÓN: CALLE 24 CON AVENIDA CIRCUNVALAR – EDIFICIO ISLA CENTER- 2º PISO – OFICINA S-5

E-MAIL: j02lcmon@cendoj.ramajudicial.gov.com

Teléfono: 7835155

WHATSAPP: 3008351810

Montería - Córdoba

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c4f57b4e0d3af41e1a5fe20d72d764fd93e00baedf5221b31a04a9ef80fa7632

Documento generado en 05/03/2021 11:54:58 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**